

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-07
		<b>Versión:</b> 05
		Página 1 de 5

### INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	<b>Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos</b>		
Radicado requerimiento	NA	No. Proceso de contratación	2020-22
Modalidad de selección	SPVA	Fecha del informe de evaluación	18-06-2020
Cliente	NA	Fecha del comité de contratación	18-06-2020
Número Contrato interadministrativo	NA	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	NA	Fecha de terminación Contrato Marco	NA

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	NA	Fecha CDP	NA
No. Rubro presupuestal	NA	Valor CDP	NA

### INFORMACIÓN JURÍDICA

De las ofertas que cumplían con los requisitos para evaluar, y una vez realizada la subsanación de la documentación relacionada en la lista de chequeo, los oferentes cumplieron con lo requerido.

#### **1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS**

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR
1	GRUPO COMETA	\$61.933.773
2	GRUPO ESTRELLA	\$61.383.257
3	JADER MONTOYA	\$58.977.733

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

#### **2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**


- MONTAR EVENTOS
- JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA
- GRUPO ADN
- MARKETING DE IDEAS
- BPR PRODUCCIONES
- EHC LOGISTICA
- GRUPO ESTRELLA
- GPL MARKETING
- AOP LOGISTICA
- GRUPO LOGISTICO
- MASTER ESPECTÁCULOS
- MEDIOS EFECTIVOS
- MARCA ACTIVA
- JADER MONTOYA
- GRUPO COMETA

### 3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó **el veintisiete (27) de abril de 2020, mediante portal de contratación de la entidad**. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2020-22**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA
1	MEKANUS PRODUCCIONES S.A.S	90041241	PORTAL DE CONTRATACION
2	4E S.A.S.	900365212	PORTAL DE CONTRATACION
3	JADER ALBERTO MONTOYA P	71781954	PORTAL DE CONTRATACION
4	DGROUPE SAS	900408922	PORTAL DE CONTRATACION
5	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S.	900215666	PORTAL DE CONTRATACION
6	MA AGENCIA BTL SAS	900309848	PORTAL DE CONTRATACION
7	MARKETING DE IDEAS S.A.S	811009619	PORTAL DE CONTRATACION
8	CORPORACIÓN ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS INTEGRALES	900319156	PORTAL DE CONTRATACION
9	EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S	900337290	PORTAL DE CONTRATACION
10	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA	81103999	PORTAL DE CONTRATACION
11	CONTACTO E S.A.S	800206429	PORTAL DE CONTRATACION
12	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	811006904	PORTAL DE CONTRATACION
13	ENLACE 7 S.A.S	900508373	PORTAL DE CONTRATACION
14	INVERSIONES CONTROL TOTAL SAS	900503229	PORTAL DE CONTRATACION
15	GRUPO COMETA S.A.S.	900285489	PORTAL DE CONTRATACION

### 4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 05
		Página 3 de 5

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos.

## 5. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Recibidas las propuestas presentadas en el proceso, se dio inicio al análisis de las mismas y, al revisar los diferentes ítems en su aspecto económico de la totalidad de oferentes, se realizó un comparativo de precios entre todos estos (ver anexo), tanto desde el referenciamiento de precios como los valores ofertados al proceso SPVA 2020-22. Realizado dicho análisis, se calculó la mediana de las propuestas allegadas y comparadas nuevamente con los precios ofertados y, se encontró un gran nivel de dispersión entre los mismos. Esta revisión sugiere que los proponentes presentados al proceso en varios de sus ítems se encuentran calificados como artificiales por encima o por debajo de la mediana de precios.


Posterior a este análisis se solicitó a cada uno de los oferentes presentados al proceso que cumplieran con el total de los requisitos técnicos y jurídicos del pliego de condiciones, que explicaran y soportaran los precios ofertados considerados como artificiales. Una vez revisadas y analizadas las explicaciones aportadas por los oferentes y el análisis de precios o condiciones del mercado, se desprende que no se consideran como satisfactorias por lo que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios de los diferentes ítems presentados por los oferentes del proceso, con los precios de referencia y los precios de la mediana del proceso. Esto indica que adjudicar un contrato en estas condiciones no ofrecería una garantía en la ejecución contractual para los servicios que se le presten a los diferentes clientes de la ESU, lo cual las hace inconvenientes para la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 35 del Reglamento de Contratación de la entidad, una vez agotados los mecanismos que ofrece el manual de contratación y el pliego de condiciones del proceso, el cual establece que cuando no haya ofertas elegibles, o existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, o **cuando no existan razones que justifiquen la diferencia entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, o cuando la Entidad lo considere inconveniente**, se puede dar por terminado el proceso.

Por lo anterior revisada la totalidad de los precios de los ítems ofertados por los proponentes presentados al proceso se recomienda declarar la terminación del proceso contractual SPVA 2020- 22 cuyo objeto es **“Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos”**, amparado en el **Artículo 35 del acuerdo 090 de 2019-Manual de contratación de la entidad**.

### Anexos: Comparativo de precios de las propuestas

Comité Evaluador,



Néstor Zapata C

Profesional Universitario

Unidad Estratégica de Servicios de Logística



Ramiro Andrés Mejía Bedoya

Profesional Universitario

Unidad de Gestión Jurídica